12305

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

## Consejería de Presidencia

12365 Decreto número 136/2002, de 22 de noviembre, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia, a título póstumo, a don Diego Manzano López.

El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 2 de agosto de 2002 y a propuesta del Excelentísimo Sr. Consejero de Presidencia, se adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia, a título póstumo, al que fuera Presidente de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos FAMDIF y de la Confederación de la Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE) don Diego Manzano López, en atención a sus cualidades personales y humanas y en especial por la labor desarrollada en favor de las personas con minusvalía.

Mediante Decreto número 23/2002, de 2 de agosto, se dispuso el nombramiento del Instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia don Antonio Gómez Fayrén.

Se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo por el que la desarrolla. En el mismo han quedado debidamente acreditados los méritos para concesión del Diploma de Servicios Distinguidos, a título póstumo, por las funciones realizadas, dedicación y entrega demostrada en todos sus años de actividad en favor de las personas con minusvalía, así como en atención a sus cualidades personales y humanas que le hacen merecedor de tal ilustre distinción y reconocimiento público, por lo que debe entenderse que en la citada persona concurren los requisitos que para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia se exigen en el artículo 14 de la citada Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo que lo desarrolla.

En virtud de lo previsto en el artículo 4 de la Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de noviembre de 2002.

#### **DISPONGO**

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia, a título póstumo, a don Diego Manzano López en atención a los servicios prestados en favor de las personas con minusvalía.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 2002.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Presidencia, Antonio Gómez Fayrén.

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de noviembre de 2002, del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2002, que ratifica el acuerdo Administración-Organizaciones Sindicales sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia para el periodo 2002-2005.

En fecha 18 de octubre de 2002, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, ratificó el Acuerdo suscrito entre representantes de la Administración Regional y representantes de las Organizaciones Sindicales U.G.T., CC.OO., CEMSATSE y C.S.I.-C.S.I.F. en la Mesa General de Negociación de fecha 15 de abril de 2002, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia para el periodo 2002-2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y con el fin de dar publicidad al Acuerdo adoptado, esta Secretaría General

#### **RESUELVE**

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2002, de ratificación del Acuerdo Administración-Organizaciones Sindicales sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia para el periodo 2002-2005.

Murcia, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario General, Luis Martínez de Salas y Garrigues.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de octubre de 2002, de ratificación del acuerdo Administración-Organizaciones Sindicales sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia para el periodo 2002-2005.

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo suscrito entre representantes de la Administración Regional y representantes de las Organizaciones Sindicales U.G.T., CC.OO., CEMSATSE y C.S.I.-C.S.I.F., en la Mesa General de Negociación de fecha 15 de abril de 2002, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia para el periodo 2002-2005, con el siguiente tenor literal:

#### «1- Personal de Administración General

1.1.- El personal funcionario y laboral al servicio de la Administración Pública Regional, exceptuando al personal docente de enseñanza no universitario y al personal adscrito